

TARIFAS EXCESO EQUIPAJE

F1-GC-021-ANEXO 001

Vigencia desde:

1 Dic 2023

Aerolínea



ANEXO 1

TARIFA SERVICIO O PRODUCTO (Equipaje)	RUTA	PESO	TAMAÑO	VALOR SEGURO	VALOR	OBSERVACION
Servicio Exceso por Ruta por Kilo adicional:	EOH-BSC-EOH				\$ 5.000	
	EOH-NQU-EOH				\$ 5.000	
	EOH-EBG-EOH				\$ 5.000	
	BSC-UIB-BSC				\$ 5.000	
	UIB-NQU-UIB				\$ 5.000	
	EOH-UIB-EOH				\$ 5.000	

Observaciones:

El pasajero tiene derecho a 10 kilos de equipaje en bodega

El pasajero tiene derecho a 5 kilos de equipaje de mano

Estos valores son por cada ruta y cada kilo adicional que llegue en su equipaje

CONDICIONES DE EQUIPAJE



Según normativas de la Aeronáutica Civil colombiana, en tu equipaje de mano puedes llevar documentos, joyas, dinero en efectivo y artículos electrónicos.



Equipaje de mano:

Morral de hasta 5 Kilos de peso y que mida máximo 40x35x25 cm.



Equipaje de bodega:

Maleta de hasta 10 Kilos de peso y que mida máximo 55x45x25 cm

No debes llevar elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml. El equipaje de mano que no cumpla lo requerido será enviado a la bodega del avión. El equipaje de bodega debe cumplir con las dimensiones y pesos autorizados y **NO DEBE CONTENER ARTÍCULOS CONSIDERADOS COMO MERCANCIAS PELIGROSAS** (Armas de fuego, explosivos, encendedores, líquidos inflamables, veneno, ácidos, gases comprimidos, baterías de litio, etc.)

EN LOS VUELOS OPERADOS POR MOON FLIGHTS S.A.S. **NO ESTÁ PERMITIDO EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS.** Para más información te invitamos a consultar nuestros [Términos y condiciones](#).

Acepto Políticas